

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

38

Enero catorce (14) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00198-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: MARÍA GLADYS VANEGAS
DEMANDADO: FÉLIZ GÓMEZ BOHÓRQUEZ

De conformidad con lo establecido en el artículo. 90 del C.G.P., se **"RECHAZA"** la demanda de Pertenencia presentada, toda vez que la parte interesada no dio cumplimiento a las exigencias del Despacho anotadas en proveído de noviembre 26 de 2.021.

En consecuencia, sin necesidad de desglose devuélvanse los anexos a quien los presentó y déjense las constancias respectivas en el libro radicador.

Una vez hecho lo anterior **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUE

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 002 ESTADO 17 ENE 2022
FIJADO HOY

PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO